

PROCESO DE SELECCIÓN DE SUBASTA INVERSA No. 0048 DE 2026

**AVISO EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.2 DEL
DECRETO 1082 DE 2015**

El nombre y dirección de la Entidad Estatal.	Gobernación del Amazonas Calle 10 No 10–77 Leticia Amazonas
La dirección, el correo electrónico y el teléfono en donde la Entidad Estatal atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación, y la dirección y el correo electrónico en donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación.	La correspondencia física debe ser remitida a la Gobernación del Amazonas por secop II
La modalidad de selección del contratista	Selección Abreviada por subasta inversa
El plazo estimado del contrato	El plazo de ejecución del contrato será desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución hasta el 30 de diciembre de 2026,
La fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta y el lugar y forma de presentación de la misma.	15 de septiembre de 2026 a las 8:00. P.M. Calle 10 No 10–77 Leticia Amazonas.
El valor estimado del contrato y la manifestación expresa que la Entidad Estatal cuenta con la disponibilidad presupuestal.	DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$298.858.000,00),
Mención de si la contratación está cobijada por un Acuerdo Comercial	Si se encuentra cobijada por el acuerdo comercial suscrito con la Unión Europea.
Mención de si la convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipyme	Es susceptible a ser limitada a Mipyme
Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el Proceso de Contratación.	En el proceso podrán participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales, cuya actividad u objeto social le permita cumplir con el objeto contractual. Las personas jurídicas, los consorcios o uniones temporales, y sus integrantes, deben acreditar que su duración es igual a la del contrato y un (1) año más.
Indicar si en el Proceso de Contratación hay lugar a precalificación.	Por la modalidad de Selección de Selección Abreviada por subasta inversa no hay lugar a precalificación
La forma como los interesados pueden	Los interesados podrán consultar el presente proceso a través de la página del

consultar los Documentos del Proceso.	SECOP (http://www.colombiacompra.gov.co) o en la Oficina asesora Jurídica de la Gobernación del Amazonas Calle 10 No 10-77 Leticia Amazonas
---------------------------------------	---

Cronograma del Proceso de Contratación se encontrará establecido en la plataforma secop II

El objeto de la presente contratación consiste en: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE PROCESOS DE FORMACIÓN DE PARTERAS Y MÉDICOS TRADICIONALES EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS, POR PARTE DEL PROGRAMA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL.**

Especificaciones Técnicas del objeto a contratar:

Las características y condiciones técnicas del objeto de la futura contratación, consistirá en:

ITEM	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	U/M	CANT.
1	EVENTO DIALOGO DE SABERES CON PARTERAS EN AZICATCH - CHORRERA		
1.1	Garantizar el transporte fluvial de personal a todo costo de 19 comunidades indígenas afiliadas a la AZICATCH que se encuentran ubicados sobre la rivera del río Igaraparaná que son: Santa Rosa, San Antonio, Asociación Nativa, San Francisco, , Sabana, Vegsam, Cabildo Indígena San Miguel - CAISAM, Vista Hermosa, Milán, Cabildo Indígena Raicille - CAIR, Okaina, cordillera, Mue, Organización de Cabildo Indígena Menaje - OCIM, Providencia, Petani, Real Providencia, Cabildo Indígena Remanso Indostán y Soledad - CRIS y Lago Grande; hasta el cabildo Centro Chorrera, lugar donde se realizará el evento de las parteras (ida y vuelta) para 38 personas. Características: Motor 40 Hp. Deslizador Carpado, Motorista idóneo, y todas las medidas de Seguridad de Transporte Fluvial de Bioseguridad.	Global	1
1.2	Servicio de hospedaje en el cabildo centro Chorrera, para delegados de las 19 comunidades que están ubicados sobre la rivera del río Igaraparaná en acomodación múltiple para 38 personas.	Noches	5
1.3	Servicio de desayuno en el cabildo centro de la Chorrera para 50 personas, que corresponden a delegados de las 22 comunidades por 5 días (4 días de trabajo y 1 del día de retorno) de los delegados de las 22 comunidades; según usos y costumbres de las comunidades indígenas. Debe constar de proteína animal o sustituto, porción de harina, vegetales y bebidas tradicionales) Incluye insumos y personal para la preparación	Unidad	250
1.4	Servicio de almuerzo en el cabildo centro de la Chorrera para 50 personas, que corresponden a delegados de las 22 comunidades por 4 días de trabajo, según usos y costumbres de las comunidades indígenas. Debe constar de proteína animal o sustituto, porción de harina, vegetales y bebidas tradicionales) Incluye insumos y personal para la preparación	Unidad	200

1.5	Servicio de cena en el cabildo centro de la Chorrera para 50 personas, que corresponden a delegados de las 22 comunidades por 5 días (4 días de trabajo y 1 del día de llegada); según usos y costumbres de las comunidades indígenas. Debe constar de proteína animal o sustituto, porción de harina, vegetales y bebidas tradicionales) Incluye insumos y personal para la preparación	Unidad	250
1.6	Servicio de refrigerios: menú tradicional con temperatura adecuada acorde al menú (alimento proteico de 500 grs (opciones pueden ser con Beiju de almidón con porciones de carne de monte o proteína de la región, frutas silvestres, jugos naturales, casabe; bebidas de 500ml (fría o caliente). Distribuidos 55 unidades en jornada de la mañana, 55 unidades en la jornada de la tarde, durante 4 días	Unidad	440
1.7	Garantizar la alimentación durante el transporte fluvial de los delegados de las 19 comunidades que están ubicados sobre la rivera del río Igaraparaná, ida y vuelta, (38 personas), hasta el lugar del evento. Solo se le garantizará una comida. (La alimentación debe constar de Pescado o carne de monte o de res en cualquier preparación, arroz, fariña casabe. Acompañado de jugo natural de la región).	Unidad	76
1.8	Alistamiento tradicional bebida tradicional: Para la apertura en el mameadero y cierre del evento: Siete (7) valdes de caguana, cada valde debe constar de 12 litros.	Valdes	7
1.8	Elementos sagrados para armonización tradicional: Para el ritual de armonización de apertura y cierre del evento: Tabaco, 6 libras de mambe, 1 libra de ambil y un kilo de sal de monte.	Global	1
1.11	Rotafolios con información en salud tradicional sobre la gestación y cuidados del recién nacido: impresión y acabados de rotafolio tamaño 50 x 35 cm, anillado y plastificado por las dos caras con 14 páginas internas a full color, empacado. Nota: el diseño será aportado por la oficina de Salud Sexual y Reproductiva para impresión.	Unidad	50
1.12	Alquiler Salón: con capacidad de hasta 50 personas (sonido) para 4 días de sesión de trabajo. El salón debe incluir (micrófono, altavoces, complementarios como cables de conexión, extensiones), Video Beam Instalado y su respectiva pantalla, Impresora, Computador portátil: El salón debe contar con las respectivas sillas, mínimo 4 mesas, unidad sanitaria, iluminación acorde al territorio y evento	Día	4
1.13	Libretas personalizadas con imágenes, nombre y/o mensaje. Tamaño 14 X 21 cm 80 hojas / rayadas, encuadernación cosida. Nota: el diseño es aportado por la oficina de Salud Sexual y Reproductiva para impresión.	Unidad	50
1.14	Lapicero retráctil tinta negra, personalizado con diseño aportado por la oficina de Salud Sexual y Reproductiva para impresión.	Unidad	50
1.15	Impresión tipo escarapelas de 13x10 cm a color, en papel propalcote, con espacio de nombre, identificación, cargo/rol, logotipos institucionales, con plástico porta escarapela transparente, cordón	Unidad	50
1.16	Bolso de lona 30 cm de ancho y 40cm de alto y 10cm de fondo, con asas, color beige, con impresión full color según diseño aportado por la oficina Salud Sexual y Reproductiva	Unidad	50
1.17	Tarjetas de 10cm x 5cm en material plástico color: verde, rojo, amarillo. (1 de cada color)	Unidad	3
1.18	Rollo de lana textil de 10 metros de longitud. (cualquier color)	Unidad	5
1.19	Abanico elaborado en cartón esmaltado o cartulina de alta rigidez, impreso a full color por ambas caras, con diseño semicircular con mango integrado para facilitar su sujeción y uso manual. Nota: el diseño es aportado por la oficina de Salud Sexual y Reproductiva para impresión.	Unidad	50
2	EVENTO DIALOGO DE SABERES CON PARTERAS EN CRIMA - PUERTO SANTANDER		
2.1	Garantizar el transporte fluvial de personal a todo costo de delegados de	Global	1

	14 comunidades indígenas afiliadas al CRIMA que se encuentran ubicados sobre la rivera del río Caqueta; por el sector río arriba pasando por el chorro de Angostura se encuentran las comunidades de Puerto Belén, las Delicias, Puerto Pizarro, Nazareth, la Reforma, los Monos, Puerto Berlín, Puerto Zabalo, Guaymaraya, Amenan+, Chukik+ y Monochoa y por el sector río abajo las comunidades de , Villazul y Peña Roja; hasta la comunidad de Andoque de Araracuara lugar donde se realizará el evento de las parteras (ida y vuelta) para 42 personas. Características: Motor 40 Hp. Deslizador Carpado, Motorista idóneo, y todas las medidas de Seguridad de Transporte Fluvial de Bioseguridad.		
2.2	Servicio de hospedaje por 5 noches en acomodación múltiple para 42 delegados de las comunidades que están ubicados sobre la rivera del río Caquetá exceptuando Puerto Santander y Andoke que son comunidades ubicados en el casco urbano.	Noches	4
2.3	Servicio de desayuno en olla comunitaria para 54 personas en la comunidad de Andoke de Araracuara - comida para los delegados de las 16 comunidades x 4 días, de trabajo, y 1 día de retorno de los delegados de las 16 comunidades según sus usos y costumbres de las comunidades indígenas. Debe constar de proteína animal o sustituto, porción de harina, vegetales y bebidas tradicionales) Incluye insumos y personal para la preparación	Unidad	5
2.4	Servicio de Almuerzo en olla comunitaria para 54 personas en la comunidad de Andoke de Araracuara x 4 días, según usos y costumbres de las comunidades indígenas. Debe constar de proteína animal o sustituto, porción de harina, vegetales y bebidas tradicionales) Incluye insumos y personal para la preparación	Unidad	4
2.5	Servicio de cena en olla comunitaria para 54 personas en la comunidad de Andoke de Araracuara x 5 noches según sus usos y costumbres de las comunidades indígenas. Debe constar de proteína animal o sustituto, porción de harina, vegetales y bebidas tradicionales) Incluye insumos y personal para la preparación	Unidad	5
2.6	Servicio de refrigerios: menú tradicional con temperatura adecuada acorde al menú (alimento proteico 500 grs (opciones pueden ser con Beiju de almidón con porciones de carne de monte o proteína de la región, frutas silvestres, jugos naturales, casabe; bebidas de 500ml (fría o caliente). Distribuidos 60 unidades en jornada de la mañana, 60 unidades en la jornada de la tarde, durante 4 días	Unidad	480
2.7	Garantizar la alimentación en olla comunitaria para 42 personas durante el transporte fluvial de tres personas de las 14 comunidades que están ubicados sobre la rivera del río Caquetá (La alimentación debe constar de Pescado en cualquier preparación, pollo sudado - arroz, fariña casabe. Acompañado de jugo natural de la región. Solo se le garantizará una olla comunitaria de venida y otra olla comunitaria de retorno	Unidad	2
2.8	Alistamiento tradicional bebida tradicional: Para la apertura en el mambadero y cierre del evento: Siete (7) valdes de caguana, cada valde debe constar de 12 litros.	Valdes	7
2.9	Armonización tradicional elementos sagrado: Para el ritual de armonización de apertura y cierre del evento: Tabaco, 6 libras de mambé, 1 libra de ambil y un kilo de sal de monte.	Global	1
2.10	Rotafolios con información en salud tradicional sobre la gestación y cuidados del recién nacido: impresión y acabados de rotafolio tamaño 50 x 35 cm, anillado y plastificado por las dos caras con 14 páginas internas a full color, empacado. Nota: el diseño será por la oficina de Salud Sexual y Reproductiva previa impresión.	Unidad	48
2.11	Alquiler Salón: con capacidad de hasta 48 personas (sonido) 4 días (micrófono, altavoces, complementarios como cables de conexión,	Día	4

	extensiones), Video Beam Instalado y su respectiva pantalla, Impresora, Computador portátil: El salón debe contar con las respectivas sillas, mínimo 4 mesas, unidad sanitaria, iluminación acorde al territorio y evento		
2.12	Libretas: Personalizada con imágenes, nombre y/o mensaje. Tamaño 14 X 21 cm 80 hojas / rayadas, encuadernación cosida. Nota: el diseño es aportado por la oficina de Salud Sexual y Reproductiva para impresión.	Unidad	48
2.13	Lapicero retráctil tinta negra, personalizado con diseño aportado por la oficina de Salud Sexual y Reproductiva para impresión.	Unidad	48
2.14	Impresión tipo escarapelas de 13x10 cm a color, en papel propalcote, con espacio de nombre, identificación, cargo/rol, logotipos institucionales, con plástico porta escarapela transparente, cordón	Unidad	48
2.15	Bolso de lona 30 cm de ancho y 40cm de alto y 10cm de fondo, con asas, color beige, con impresión full color según diseño aportado por la oficina Salud Sexual y Reproductiva	Unidad	48
2.16	Tarjetas de 10cm x 5cm en material plástico color: verde, rojo, amarillo. (1 de cada color)	Unidad	3
2.17	Rollo de lana textil de 10 metros de longitud. (cualquier color)	Unidad	5
2.18	Abanico elaborado en cartón esmaltado o cartulina de alta rigidez, impreso a full color por ambas caras, con diseño semicircular con mango integrado para facilitar su sujeción y uso manual. Nota: el diseño es aportado por la oficina de Salud Sexual y Reproductiva para impresión.	Unidad	48

Obligaciones del contratista

Obligaciones Generales

1. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones aquí pactadas, observando en todo momento la Constitución Política y las leyes colombianas. Por ningún motivo, suspender o abandonar el cumplimiento del contrato, sin previa justificación aceptada por la Gobernación de Amazonas.
2. Ejercer la dirección y el control propio de todas las actividades encomendadas con independencia y autonomía y de forma oportuna y dentro del término establecido, con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado.
3. Mantener altos niveles de eficacia, eficiencia, oportunidad y calidad en el servicio prestado.
4. Corregir de manera oportuna, sin dilaciones injustificadas y dentro de los plazos que se le otorguen, las inconsistencias y/o requerimientos que el supervisor del contrato le solicite con respecto al desarrollo de la prestación del servicio.
5. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
6. Entregar al supervisor del contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada cuando así se requiera.

7. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Gobernación de Amazonas únicamente a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al supervisor del contrato, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
9. Pagar los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud (EPS), Pensiones (AFP) y Riesgos Laborales (ARL) y las contribuciones parafiscales, si a ello hubiere lugar en los porcentajes de ley establecidos.

Obligaciones Específicas

1. Ofertar la totalidad de los ítems de acuerdo con las condiciones técnicas solicitadas y contar con la capacidad técnica, económica y operacional de talento humano para el correcto desempeño de las actividades programadas.
2. Debe garantizar a la Gobernación del Amazonas la disponibilidad de los refrigerios y/o alimentos en territorio y la cantidad solicitada anticipadamente, para que se pueda desarrollar el evento y demás actividades con normalidad.
3. Garantizar que los alimentos a suministrar sean propios del territorio (cuando aplique) y estén en excelente calidad, frescos, libre de defectos, vencimientos e imperfecciones y en buena presentación, de acuerdo a las especificaciones técnicas.
4. Garantizar que las temperaturas y texturas sean adecuadas de acuerdo a las preparaciones de los alimentos a suministrar.
5. Reponer de manera inmediata los refrigerios y/o alimentos que no cumplen con condiciones de salubridad.
6. Acatar las instrucciones que le solicite el supervisor del contrato con respecto al suministro de refrigerios, servicio de catering, edición de la litografía, transporte y alquiler del espacio.
7. Certificar por escrito que el personal que trabajará directamente con la manipulación o elaboración de alimentos adopte las prácticas higiénicas y medidas de protección, durante el desarrollo del contrato.
8. El contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas y protección de bienes.
9. Debe contar con todos los estándares de seguridad para poder prestar el servicio de transporte fluvial.
10. Organizar de forma anticipada y oportuna los diferentes espacios físicos donde se realizaran las actividades definidas por el supervisor, acorde a las fechas previas establecidas.

-
- 11.** Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.
 - 12.** Garantizar que el auditorio o salón que cuente con los equipos técnicos necesarios para el apoyo logístico en cada uno de los eventos.
 - 13.** Mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada por el proponente seleccionado.
 - 14.** Contar con el visto bueno del supervisor del arte litográfico para la posterior impresión de los mismos.
 - 15.** Todos los elementos alquilados, deben ser entregados en el sitio de la actividad, igualmente al momento de terminar la actividad, el contratista los deberá recoger y transportar.
 - 16.** El contratista será el único responsable por daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros en caso de suministrar alimentos que produzca intoxicación u otro daño.
- Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.